COPIA

MUNICIPALIDAD DE *LOTA*
DIRECCION DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO

APRUEBA DEVOLUCION DE $26.600, A Don JULIO MANUEL MENA GALLEGOS POR COBRO ERRONEAMENTE EFECTUADO EN PERMISO DE CIRCULACION AÑO 2019.-

DECRETO N° 699
LOTA, 15 de abril de 2019.-
VISTOS:

a) Carta solicitud de fecha 09 de abril de 2019, del Director de Tránsito y Transporte Público de Lota al Jefe de Finanzas, donde fundamenta solicitud de devolución por cobro erróneamente efectuado en pago permisos de circulación, año 2019; al contribuyente Sr JULIO MANUEL MENA GALLEGOS, RUT. N°

b) Fotocopias de los comprobantes de pago:

- Permiso Circulación Lota correspondiente a la ppu YW – 7339 – 7, folio 3158, cancelado el 22.03.2019, por el Sr Agustín Carrasco Pereira;
- Permiso Circulación Lota correspondiente a la ppu YW – 7339 - 7 cancelado el 22.03.2019, por el Sr Julio Mena Gallegos;
- Permiso Circulación Lota correspondiente a la ppu FSRV – 46 – K, cancelado el 25.03.2019 perteneciente al Sr Mena Gallegos.

c) Ley N°19.880 de 22.05.2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;

y, en uso de lo dispuesto en los artículos N° 12 y N° 63, letra i del DFL 1 de 09.05.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el día 22.03.2019 en el sistema computacional, se generó duplicidad en el folio del formulario 3158, que conllevó al contribuyente Sr Julio Mena Gallegos, RUT N° a cancelar un permiso de circulación que no le correspondía por la suma de $ 26.600.-, por cuanto debió, según se verifica en ingreso 3292 pagar adicionalmente la suma de $ 73.388.-

DECRETO:

1.- APRUEBASE devolución de la suma de $26.600 (Veintiséis mil seiscientos pesos.-), por concepto de pago de permiso de circulación año 2019, pagado en la Tesorería Municipal de Lota el 22 de Marzo de 2019, a don Julio Mena Gallegos , R.U.T. N°

2.- IMPUTASE el gasto a la cuenta presupuestaria 215-26-01, devoluciones del presupuesto municipal vigente año 2019.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE A: SECRETARÍA MUNICIPAL, DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DIRECCION DE CONTROL, DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO, DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA LEY N°20.285, Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

ERNESTINA BERNARDA ROMERO ACUÑA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA DIRECCIÓN DE CONTROL

V°B° CONTROL (S)
MILOSEN MORAGA AZOCAR

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado N° 61
Fecha: 18-04-2019

VCA/mlla.-